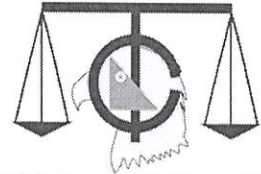




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

USHUAIA, 18 FEB. 2021

VISTO: La Nota N.º 32/2021 Letra: D.P.E., del 01 de enero de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la rúbrica de un Libro Banco de 100 (cien) fojas útiles, para ser utilizada en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N.º 488932-00, denominada "D.P.E FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO ELECTRICO DEL INTERIOR", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, perteneciente a la Dirección Provincial de Energía.

Que el organismo aportó la Disposición D.P.E. N.º 0802/2020, la cual autoriza la apertura de la cuenta bancaria mencionada en el párrafo anterior y designa a los responsables firmantes de la misma.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Por ello:

**EL SECRETARIO CONTABLE A/C Y
EL SECRETARIO LEGAL A/C DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DISPONEN:**

ARTICULO 1º: Rubricar un Libro Banco de 100 (cien) fojas útiles, para ser utilizada en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente

N.º 488932-00, denominada “D.P.E FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO ELECTRICO DEL INTERIOR”, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, perteneciente a la Dirección Provincial de Energía.

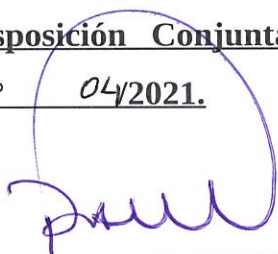
ARTICULO 2º: Dar a conocer la presente a los Señores Vocales y a los Auditores Fiscales a cargo de la Delegación de Control – DPE.

ARTICULO 3º: Comunicar a la Dirección de Informática para su publicación en la página web del Organismo y a la Secretaría del Plenario de Miembros para su publicación en el Boletín Oficial.

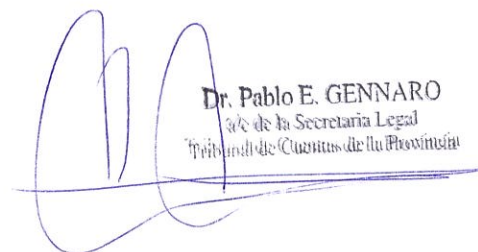
ARTICULO 4º: Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

Disposición Conjunta de la Sec. Contable y la Sec. Legal del TCP

N.º 04/2021.



C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Pablo E. GENNARO
A/C de la Secretaría Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia